

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO de la Sala Regional del Caribe en relación al Acuerdo SS/6/2018, por el que se declaran inhábiles para la Sala Regional del Caribe de este Tribunal y, por tanto, no correrán los plazos procesales para las partes, los días quince, dieciséis y diecisiete de agosto de dos mil dieciocho; ello con motivo del cambio de domicilio que ocupa dicha Sala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Sala Regional del Caribe.

ACUERDO DE PRESIDENCIA

Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a diez de agosto de dos mil dieciocho.- Con fundamento en el artículo 33, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Acuerdo SS/6/2018 por el que se da a conocer el procedimiento para determinar la suspensión de labores en las salas regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor, numerales primero y segundo, **se declaran inhábiles para la Sala Regional del Caribe de este Tribunal y, por tanto, no correrán los plazos procesales para las partes, los días quince, dieciséis y diecisiete de agosto de dos mil dieciocho;** ello con motivo del cambio de domicilio que ocupa dicha Sala, lo cual impide la comparecencia de las partes a la misma y la imposibilidad de su funcionamiento. Comuníquese lo anterior a la Presidencia del Tribunal, para que proceda a la publicación de la suspensión de labores en el Diario Oficial de la Federación.- Por lo anterior, hágase del conocimiento del público en general el nuevo domicilio que ocupará la Sala Regional del Caribe de este Tribunal, sito en **Avenida Xcaret y calle Esmeralda, Manzana 2, Lote 3-04, Supermanzana 36, código postal 77507, en Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a partir del día lunes veinte de agosto de dos mil dieciocho**, para lo efectos legales conducentes.- Asimismo, gírense los oficios de estilo respectivos a los órganos jurisdiccionales y autoridades respectivos.- Finalmente, se ordena colocar un extracto del presente acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes, en el tablero de avisos y en la puerta de acceso de esta Sala Regional del Caribe.- **CÚMPLASE.-** Así lo proveyó y firma el Presidente de la Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el secretario de acuerdos que actúa y da fe.

El Magistrado Presidente, **Nicandro Gómez Alarcón.-** Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, **Rogelio Olvera Márquez.-** Rúbrica.

(R.- 472276)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN